

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 19 de enero de 2024

DEIA-DEEIA-AC-0006-1901-2024

Señor

KELVIN CABALLERO ESPINOZA

Representante Legal

SOLUCIONES EMPRESARIALES JD, S.A.

E. S. D.

Señor Caballero:



De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de agosto de 2011, le solicitamos segunda información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, titulado “SERVICIOS MARÍTIMOS AMADOR”, a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, que consiste en lo siguiente:

1. La Dirección de Costas y Mares, mediante Informe Técnico DICOMAR No. 112-2023, de evaluación a la primera información aclaratoria, emite las siguientes observaciones *“...Consideramos que la descripción del proceso constructivo para los muelles, fijo y flotante, se ha ampliado, pero no se indican medidas de mitigación para evitar que la dispersión de partículas durante las intervenciones afecte a las especies marinas costeras presentes, principalmente las sésiles. Como la señalada en el nuevo inventario biológico realizado. Por lo tanto, se solicitan medidas de mitigación para los procesos de excavación de pilotes para muelle fijo, vaciado de concreto para los pilotes, construcción de relleno temporal de enrocado para acceso de piloteadora y excavación de pilotes guías para muelle flotante...”*.
2. En respuesta a la primera información aclaratoria se indica *“...Como parte de la aclaratoria del presente Estudio de Impacto Ambiental, se procede a notificar un ajuste técnico del proyecto ligado al área de influencia directa del proyecto, específicamente, sobre la extensión de la superficie marina del EsIA, antes (9873.90 m², ahora, de 13,387.91m²)... Esta solicitud de nueva superficie de concesión se encuentra en trámite ante la Autoridad Marítima de Panamá (AMP), cuya certificación se presenta en el Anexo 1. ...”*, seguidamente señalan *“Dicho lo anterior, procedemos a ajustar la descripción del proyecto: Descripción del proyecto obra o actividad “Servicios Marítimos Amador”, contempla una superficie total de 6,951.47 m² de fondo de mar (relleno existente), más 13,387.91 m² de superficie marina, ambas superficies en proceso de concesión ante la Autoridad Marítima de Panamá, totalizando una superficie de concesión de 20,339.38 m². De la superficie de fondo de mar (relleno existente),*

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa

Página 1 de 2

REVISADO

se contemplan 4,436.63 m² de área abierta y 2,514.84 m² de área cerrada... ”, y en la Tabla 1 Superficie total del proyecto, se indica superficie terrestre (6,951.47 m²) y superficie marina (13,387.91 m²), y en la Tabla 2 presentan coordenadas del área de influencia del proyecto. Las coordenadas se remitieron a DIAM para su verificación y mediante MEMORANDO-DIAM-2094-2023, informan que se genera una superficie de 2 ha + 0339.31 m², y en el mapa ilustrativo adjunto, se observa que dicha superficie ocupa tanto área de relleno existente como área marina, sin embargo, las coordenadas aportadas no establecen cuanta área corresponde a relleno existente y cuanto a área marina. Por lo antes, expuesto solicitamos:

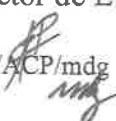
- a. Presentar coordenadas que delimiten la superficie de relleno existente (6,951.47 m²) y la superficie marina (13,387.91 m²) que ocupará el proyecto.
3. En respuesta a la primera aclaración se indica “Dicho lo anterior, procedemos a ajustar la descripción del proyecto: Descripción del proyecto obra o actividad “Servicios Marítimos Amador”, contempla una superficie total de 6,951.47 m² de fondo de mar (relleno existente), más 13,387.91 m² de superficie marina, ambas superficies en proceso de concesión ante la Autoridad Marítima de Panamá, totalizando una superficie de concesión de 20,339.38 m². De la superficie de fondo de mar (relleno existente), se contemplan 4,436.63 m² de área abierta y 2,514.84 m² de área cerrada... ”. Sin embargo, esta información difiere a la indicada en los avisos de consulta pública (Fijado y desfijado en el Municipio de Panamá y Publicaciones en el periódico), realizados en el mes de marzo del año 2023 (9873.90 m² de superficie marina). Por lo antes mencionado, deberá realizar nuevamente los avisos de consulta pública, los cuales deben incluir el ajuste realizado al proyecto.

Nota: Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shapefile y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,

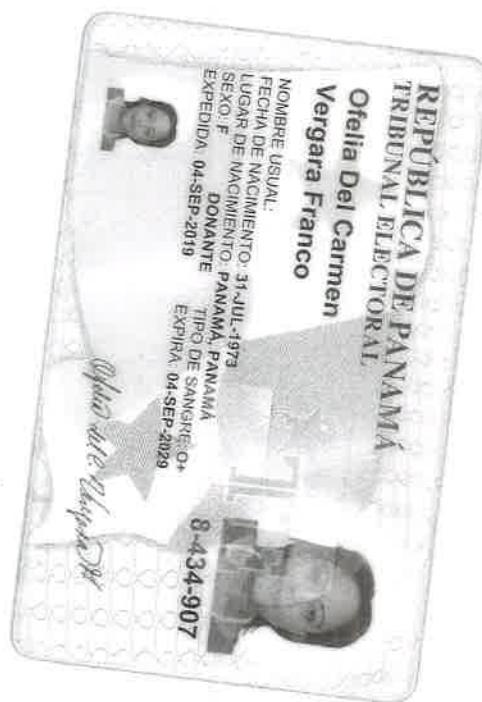

DOMINGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/mdg


Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855



Es una copia de su original.

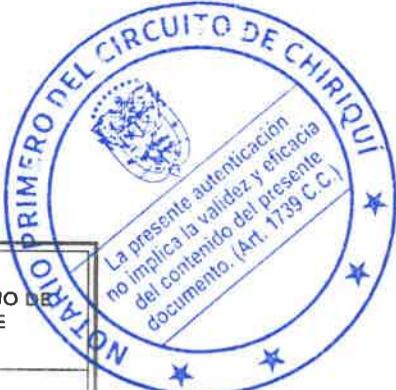




Panamá, 23 de enero de 2024.

Ingeniero
Milciades Concepción
Ministro de Ambiente
Ministerio de Ambiente de Panamá
E.S.D

REPUBLICA DE PANAMA
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DEL AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: *Soluciones JD*
Fecha: *02/01/2024*
Hora: *2:08 pm*



NOTIFICACION POR ESCRITO

Por medio de la presente quien suscribe, **KELVIN CABALLERO ESPINOZA**, varón, panameño, mayor de edad, empresario, con cédula de identidad personal No. 4-718-444, en mi condición de Representante Legal de la empresa **SOLUCIONES EMPRESARIALES JD, S.A.**, sociedad anónima debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá a Folio 155628990 en la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público de la República de Panamá, y Promotora del Proyecto "**SERVICIOS MARÍTIMOS AMADOR**" con estudio de impacto ambiental Categoría II, por este medio **me doy por notificado de la segunda aclaratoria** y a su vez autorizo a **OFELIA VERGARA**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-434-907, o a **ESTEFANY GONZÁLEZ**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 7-707-919, para que en mi nombre retire la mencionada nota aclaratoria DEIA-DEEIA-AC-0006-1901-2024, del referente estudio.

De usted, con el respeto que me caracteriza,

KELVIN CABALLERO ESPINOZA
Cédula No. 4-718-444
REPRESENTANTE LEGAL
SOLUCIONES EMPRESARIALES JD, S.A.



Yo, VIRNA LISSY LEZCANO GONZÁLEZ, Notaria Primera Suplente del Circuito de Chiriquí, con cédula de identidad personal No. 4-203-895.

CERTIFICO:

Que la (s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya (s) por los firmantes por lo consiguiente dicha(s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Chiriquí *24 Enero 2024*
Testigos: *Griselda* *Julián*

Notaria Pública Primera Suplente

Virna Lissy Lezcano: